



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA BOLSA DE MONITOR DE INFANTIL PARA EL PROGRAMA DIVIERTETE EN VACACIONES (FASE DE BAREMACIÓN DEFINITIVA).

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de bolsa de Monitor de Infantil para el Programa Diviértete en Vacaciones, cuyas bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 577/2017, de 5 de mayo, se constata que se ha formulado alegación a la baremación provisional y a la vista de las misma se adoptan y se hacen público los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por Doña Dolores Martínez Gutiérrez al apartado de experiencia, ya que la mayoría de los 664 días alegados por la aspirante son de contratos a tiempo parcial, por lo que para la suma de la experiencia se tienen en cuenta la suma de los días a tiempo completo computados en la vida laboral.

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada por Inmaculada González Rodríguez al apartado de experiencia, computándole 46 días desde el 13/09/2016 hasta el 05/05/2017 en Euroseper, S.L., resultando un total de 3,42 en experiencia.

TERCERO.- Estimar la alegación presentada por Doña María Jesús Guillen Rodríguez en cuanto a la titulación de Técnico superior en Educación Infantil y desestimar la del Título del B1 Inglés ya que este es requisito indispensable para la obtención del título de grado, siendo este el título exigido en la convocatoria.

CUARTO.- Desestimar la alegación presentada por Doña Rosario Navarro Gutiérrez al apartado de experiencia, ya que solo se ha puntuado la experiencia que se ha acreditado en el Ayuntamiento, no aportando dicha aspirante ningún contrato más para baremación. En cuanto a la puntuación de los cursos estos ha sido las siguientes:

*Monitor de Ocio y tiempo libre: 1,50

*Seguridad Alimentaria:0,25

*Manipulador de alimentos: 0,38

*Inteligencia emocional infantil : 0,19

*Detección e intervención en las dificultades del aprendizaje : 0,75

*Psicología Infantil : 0,75

QUINTO.- Convocar a los aspirantes con trece puntos para proceder al desempate por sorteo público el próximo día 23 de los corrientes a las 8,30 en la Unidad de Recursos Humanos del PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Ayuntamiento de Mairena del Alcor. De dicho sorteo se levantará acuerdo y se publicará en la web Municipal.

SEXTO.- Aprobar y publicar la baremación definitiva tal y como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Exper. (máx 7)	TOTAL
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
GALLEGO LIÑAN MARIA DOLORES	6,00	0,00	7,00	13,000
JIMÉNEZ GARCÍA EMILIA	6,00	0,00	7,00	13,000
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ LUCIA	4,66	0,00	7,00	11,660
GUILLEN JIMENEZ MILAGROS	5,32	0,00	6,01	11,330
ISORNA SÁNCHEZ MARÍA CELIA	6,00	0,80	4,32	11,120
DOMINGUEZ ARISTIZABAL ANA PATRICIA	6,00	0,00	4,21	10,210
MARTINEZ GUTIERREZ DOLORES	6,00	0,40	2,57	8,970
GONZALEZ RODRIGUEZ INMACULADA	5,00	0,00	3,42	8,420
GUILLEN RODRIGUEZ MARÍA JESÚS	6,00	0,40	1,24	7,640
JIMENEZ NAVARRO MARÍA ISABEL	6,00	0,00	0,19	6,190
JIMENEZ FAGOAGA MARÍA	4,50	0,00	0,44	4,940
NAVARRO GUTIERREZ ROSARIO	3,82	0,40	0,12	4,340
SICARDO JIMENEZ MERCEDES	4,13	0,00	0,00	4,130
PARTIDA REYES GEMA MARÍA	4,07	0,00	0,00	4,070
GARCIA GUILLEN MARÍA CARMEN	1,93	0,00	0,16	2,090

El Acta de Calificaciones Definitivas que se contiene en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mairena del Alcor, a 21 de Junio de 2017

El Presidente del Tribunal